Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / CV Nº 044 /16

Asunción, 06 de mayo de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/16 PARA EL "ALQUILER DEL PISO 14 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 311.540.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 29 de abril de 2016; la Nota Interna DOC Nº 01/2016 del 29 de abril de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/387/2016 del 03 de mayo de 2016 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se cursó invitación al Sr. Ramón González Daher para presentar oferta en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/16 para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero", ID N° 311.540;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril de 2016 presentó oferta el Sr. Ramón González Daher por un monto total de Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (G. 480.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a un Costo Mensual de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) por un periodo de veinticuatro (24) meses;

Que en el mismo informe se manifiesta que la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el marco del procedimiento de la contratación y el precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones de PETROPAR, razones por la cual se recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/16 para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero" por un monto total de Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (G. 480.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada Locación de Inmueble se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 311.540;

Que la firma del Contrato quedará supeditada a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016;

Que la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018 que quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria de cada año;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", en su Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA INTERINA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N° 02/16 para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero" ID N° 311.540, al Sr. Ramón

RESOLUCIÓN PR / CV Nº 044 /16

Asunción, 06 de mayo de 2016

González Daher por un monto total de Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (G. 480.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario Mensual Guaraníes(IVA incluido)**	**Costo total Guaraníes (IVA incluido)**
1	80131502-001	Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero	CCC:11-0062-12 Finca Nº 15405	Chile Nº 753 entre Haedo y Humaitá	24	Mes	20.000.000	480.000.000
Monto Total Guaraníes (IVA incluido)								480.000.000

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º.- Designar a la Secretaría General como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto Nº 250 "Alquileres y derechos", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

COPIA FIEL

FIRMADO:

Lic. CATHERINE VALERIA VARGAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTA INTERINA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)